



## RESOLUCIÓN O. N° 183

**ANT.:** Resolución O. N° 119, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 142, de 13 de septiembre de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Valparaíso.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Valparaíso.

**VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 119, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 142, de 13 de septiembre de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Valparaíso, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.**

Comuna de VALPARAÍSO.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: : 7  
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República : 7  
Cantidad de Candidatos a Diputado : 72  
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional : 46

**Espacio público N° 1: PLAZA LA CONQUISTA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Carmen con calle La Conquista Poniente, de Poniente a Oriente, hasta calle La Conquista Oriente. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Mercedes con calle La Conquista Poniente, de Sur a Norte, hasta calle Carmen. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 2: PARQUE ITALIA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Independencia con calle General Freire, de Sur a Norte, hasta Avda. Pedro Montt. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Independencia con calle General Cruz, de Sur a Norte, hasta calle Victoria. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AVDA. CURAUMA NORTE-SUR**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. Curauma Sur con calle Los Magnolios, de Norponiente a Suroriente, hasta calle Los Abedules. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



#### **Espacio público N° 4: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AVDA. BRASIL**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Pudeto con calle Brasil Norte, de Poniente a Oriente, hasta calle Eleuterio Ramírez. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Pudeto con calle Brasil Sur, de Poniente a Oriente, hasta calle Eleuterio Ramírez. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### **Espacio público N° 5: PLAZA BISMARCK**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Avda. Alemania Suroriente con Avda. Alemania Surponiente, de Suroriente a Norponiente, hasta calle Atahualpa. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Avda. Alemania Nororiente con calle Atahualpa, de Nororiente a Suroriente, hasta Avda. Alemania Oriente con Cumming. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### **Espacio público N° 6: PLAZA WADDINGTON**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Patricio Lynch con Psje. Noname, de Poniente a Oriente, hasta Avda. Gran Bretaña. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Patricio Lynch con Avda. Gran Bretaña, de Sur a Norte, hasta calle Necochea. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### **Espacio público N° 7: ESPACIO PÚBLICO AVDA. ESPAÑA FRENTE INACAP**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde costado poniente Avda. España frente a calle Numancia, de Nororiente a Surponiente, hasta acceso a Caleta Portales. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.